

# 6/21

# *dictamen*

Sobre el

Plan de Transición Energética y Cambio  
Climático 2021-2024

Bilbao, 30 de julio de 2021



CES  
EGAB

Consejo Económico  
y Social Vasco

Euskadiko Ekonomia eta Gizarte  
Arazoetarako Batzordea

Dictamen 6/21

## I.- INTRODUCCIÓN

El día 7 de julio de 2021 tuvo entrada en el Consejo Económico y Social Vasco escrito del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medioambiente, solicitando informe sobre el Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2021-2024, según lo establecido en el artículo 3.1.d) de la Ley 8/2012, de 17 de mayo, del Consejo Económico y Social Vasco.

Este Plan contribuye a la consecución de cuatro objetivos del Plan de Gobierno de la XII Legislatura del Gobierno Vasco, y añade la necesidad de buscar la resiliencia del territorio como objetivo adicional.

Los objetivos concretos del Plan son:

- Reducir en un 30 % la emisión de gases de efecto invernadero.
- Lograr que la cuota de energías renovables represente el 20 % del consumo final de energía.
- Asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático.

Adicionalmente, la implantación del Plan va a contribuir a otros dos objetivos:

- Reducir el paro por debajo del 10 %.
- Lograr la convergencia en I+D con la media europea.

De manera inmediata fue enviada copia del documento a todos los miembros del Pleno del Consejo a fin de que remitieran sus propuestas y opiniones y dar traslado de las mismas a la Comisión de Trabajo pertinente, según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Económico y Social Vasco. El día 27 de julio de 2021 se reúne la Comisión de Desarrollo Económico y a partir de los acuerdos adoptados, se formula el presente Proyecto de Dictamen para su elevación al Pleno del Consejo de 30 de julio donde se aprueba por unanimidad.

## II.- CONTENIDO

El Plan se estructura en 7 apartados:

1. Introducción
2. Contexto político-normativo
3. Diagnóstico de situación
4. Contenido estructural: principios, objetivos y ejes estratégicos
5. Iniciativas emblemáticas a desarrollar
6. Modelo de gobernanza
7. Sistema de seguimiento y evaluación

## 1. INTRODUCCIÓN

Euskadi se ha comprometido a cumplir con los objetivos acordados internacionalmente para tratar de reducir la velocidad en la que está cambiando el clima y aumentar la capacidad de respuesta ante sus efectos.

El Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2021-2024 (PTECC 2021-2024) supone una de las principales herramientas para lograr los objetivos del Programa de Gobierno 2020 - 2024 de la XII. Legislatura del Gobierno Vasco; y establece el marco para trabajar, en los próximos cuatro años, en todas las vertientes del cambio climático, desde la mitigación, es decir, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el incremento de sumideros de carbono, pasando por el refuerzo de la estrategia energética, hasta la aplicación de medidas de adaptación del territorio y su población.

En el ámbito internacional se ha apostado por trabajar la mitigación del cambio climático y la estrategia energética de manera conjunta; y Euskadi ha dado un paso más, e integra también la adaptación al cambio climático.

El Plan se estructura en tres ejes 1. Camino a la neutralidad, 2. Incrementando la resiliencia y 3. Transversalidad de la acción climática; y nueve líneas de actuación.

## 2. CONTEXTO POLÍTICO NORMATIVO

### Marco internacional

Con el objetivo de avanzar en el reto del cambio climático, se plantean dos líneas principales de actuación:

- **Mitigación:** se refiere a la intervención humana para reducir las fuentes o incrementar los sumideros de GEI.
- **Adaptación:** En los sistemas humanos, se trata de moderar los daños y aprovechar las oportunidades. En los sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima proyectado y a sus efectos.

La transición hacia un modelo económico bajo en carbono está completamente alineada con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En 2015, los países de la ONU aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda 2030, mediante los que se comprometían a acabar con la pobreza, proteger el planeta y generar prosperidad. A través del **ODS 13** mostraban el compromiso por trabajar en materia de cambio climático y sus efectos. A partir de ese mismo año, la principal referencia internacional en este campo es el **Acuerdo de París**<sup>1</sup>. Éste entró en vigor en noviembre de 2016, con el objetivo fundamental de evitar que el incremento de la temperatura media global supere los 2°C respecto a niveles preindustriales y promover esfuerzos adicionales para limitar ese aumento a 1,5°C. Para ello, es necesario limitar las emisiones de GEI, para lo que los países deben presentar sus objetivos individuales de reducción de emisiones de GEI cada cinco años, incrementando su ambición con el tiempo.

En materia de adaptación, el Acuerdo de París fomenta el desarrollo de estrategias que aumenten la resiliencia y disminuyan los efectos del cambio climático, ligando las acciones con las de mitigación y aumentando el grado de participación en su puesta en marcha. Estos objetivos se alinean con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que ofrece a los Estados miembros una serie de acciones concretas que se pueden tomar para proteger los beneficios del desarrollo contra el riesgo de desastres. Asimismo, la Convención de la Biodiversidad trata de frenar la velocidad en el que ésta va desapareciendo, ya que es esencial tanto en el ámbito de la adaptación, como de la mitigación. Todas estas estrategias se alinean con la Agenda 2030.

En el marco del Acuerdo de París, en el año 2023 se realizará el primer gran balance global sobre el nivel de emisiones de GEI y se analizará su repercusión en el objetivo de los 2°C, repitiéndose este ejercicio cada cinco años.

### Marco europeo

---

<sup>1</sup> Tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante e impulsado en el seno de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Fue adoptado por 196 países (Partes de la Convención) en la reunión celebrada en París el 12 de diciembre de 2015 y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016.

## 5 CES Vasco - Euskadiko EGAB

La UE viene liderando la acción climática desde antes de que tuviera lugar la Cumbre de París, y se establecen los siguientes objetivos a 2030:

- Al menos 40 % de reducción de las emisiones de GEI, respecto a 1990 (recientemente, en diciembre de 2020, se ha acordado la reducción del 55 %).
- Al menos 32 % de cuota de consumo final de energías renovables.
- Al menos 32,5 % de mejora de la eficiencia energética.

A finales de 2019 se anunciaba el **Pacto Verde europeo (Green Deal)** como una nueva estrategia que tiene, entre otros objetivos, posicionar a Europa como el primer continente climáticamente neutro en carbono en 2050 y crear un fondo para una transición energética justa. Este Pacto está acompañado de una hoja de ruta que engloba 50 acciones agrupadas en 10 ámbitos de actuación diferentes y emplaza a:

- Incrementar los objetivos de reducción de emisiones netas en, al menos, un 55 % para 2030 respecto a los valores de 1990.
- La elaboración de la **ley Europea del Clima**.
- La actualización de las regulaciones comunitarias a 2021 enfocadas en energías renovables, eficiencia energética y comercio de emisiones, o el **Reglamento de Intercambio de Esfuerzos** o la **Directiva sobre Usos de la Tierra, Cambios del Uso de la Tierra y Selvicultura (LULUCF, del inglés)**.

El objetivo de reducción de emisiones de GEI se aplica, entre otros instrumentos, a través del régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE, sistema impulsado por la UE en 2005. Este sistema establece un límite sobre la cantidad total de emisiones de GEI en la Unión que se reduce con el tiempo. Las instalaciones industriales afectadas por este sistema reciben o compran derechos de emisión que pueden comercializar entre sí.

El sistema ha buscado siempre una reducción de emisiones en el sector industrial europeo, que incluye, entre otros sectores, la generación eléctrica y la aviación. Estos sectores ya tienen planteados, por lo tanto, sus objetivos de reducción de emisiones de GEI. De ahí que la UE insta a los Estados miembros a centrar sus esfuerzos en los denominados “sectores difusos”, es decir, aquellos no incluidos en el EU ETS, como el transporte, la gestión de residuos o la agricultura y la ganadería.

- **EU ETS:** Reducción del 4 % respecto a 2005.
- **Difusas (ESD):** Reducción del 30 % respecto a 2005. Objetivos vinculantes por países

Un **componente adicional** que sustenta la política energética europea es la **Estrategia de Seguridad Energética (2014)** cuyo objetivo es disminuir la alta dependencia de los Estados miembros; mejorando la eficiencia energética y aumentando la producción de energía.

En lo relativo a adaptación, en febrero de 2021 la Comisión Europea aprobó la nueva **Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE**, que sustituye la adoptada en 2013, y cuyos objetivos son:

- Adaptación más inteligente: reforzar la calidad de los datos y herramientas sobre riesgo, y ampliar las fronteras del conocimiento. Potenciar Climate-ADAPT como la plataforma europea de conocimiento sobre la adaptación.
- Adaptación más rápida a los efectos que ya se están sintiendo.
- Adaptación más sistemática, a todos los niveles. Especial hincapié en la política macrofiscal, las soluciones basadas en la naturaleza y la adaptación local.
- Intensificar la acción internacional para la resiliencia climática: ampliar la financiación internacional y aprovechar los intercambios de información.

### Marco estatal

Tal y como se expone a continuación, la política climática y energética estatal está fuertemente influenciada por la de la UE:

Objetivos de reducción de emisiones GEI específicos estatales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 % de reducción de las emisiones difusas de GEI a 2020, respecto a 2005.</li> <li>• 26 % reducción de las emisiones difusas de GEI a 2030, respecto a 2005.</li> </ul>
Objetivos del <b>Plan Nacional Integrado de Energía y clima 2021-2030 (PNIEC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 23 % de reducción de emisiones GEI, respecto a 1990 y una reducción del 39 % en sectores difusos, respecto a 2005.</li> <li>• 42 % de energía renovable sobre el consumo total de energía final.</li> <li>• 39,5 % de mejora de la eficiencia energética.</li> <li>• 74 % de la generación eléctrica con fuentes renovables.</li> </ul>
Objetivos a 2050 de la <b>Estrategia de Descarbonización a largo plazo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 90 % de reducción de las emisiones de GEI, respecto a 1990.</li> <li>• 100 % de la generación eléctrica con fuentes renovables.</li> </ul>
Objetivos específicos del <b>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar la observación del clima y el desarrollo de proyecciones y servicios climáticos.</li> <li>• Incrementar la generación de conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación y facilitar la transferencia de ese conocimiento.</li> <li>• Identificar los principales riesgos climáticos de España e implementar las correspondientes medidas de adaptación.</li> <li>• Integrar la adaptación en las políticas públicas.</li> <li>• Promover la participación de todos los actores interesados.</li> <li>• Asegurar la coordinación administrativa y reforzar la gobernanza en materia de adaptación.</li> <li>• Dar cumplimiento y desarrollar en España los compromisos adquiridos en el contexto europeo e internacional.</li> <li>• Promover el seguimiento y evaluación de las políticas y medidas de adaptación.</li> </ul>

Por otro lado, el Estado declaró a principios del 2020 la emergencia climática y ambiental en respuesta al consenso generalizado de la comunidad científica. Así, el Ejecutivo se compromete a desarrollar 30 líneas de acción; entre ellas, se encuentra la elaboración de la **Ley de cambio climático y transición energética (LCCTE)**, que ha sido aprobada el pasado 20 de mayo.

Asimismo, el Estado cuenta con una Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética 2019-2024.

### Marco de Euskadi

Euskadi tiene una larga trayectoria en el desarrollo de políticas activas en materia de cambio climático. Tras el primer Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático 2008-2012, en 2015, se publicó la **Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco, KLIMA 2050**, cuyos objetivos son:

- Reducir las emisiones de GEI de Euskadi en, al menos, un 40 % a 2030 y en, al menos, un 80 % a 2050, respecto al año 2005.
- Alcanzar en el año 2050 un consumo de energía renovable del 40 % sobre el consumo final.
- Asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático.

## 7 CES Vasco - Euskadiko EGAB

En julio de 2016 se aprobó la **Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E2030)** cuyos objetivos a 2030 son:

- 17 % de ahorro de energía primaria en el periodo 2016-2030.
- 21 % de cuota de energías renovables a 2030 en consumo final.
- 25 % de reducción de consumo energético en las instalaciones de la Administración Pública vasca en 10 años.
- 25 % de los edificios públicos con aprovechamiento de energías renovables.
- Incorporación de vehículos alternativos en el parque móvil y en flotas de servicio público.
- 25 % de cuota de energías alternativas en el transporte por carretera.
- 40 % de suministro eléctrico mediante cogeneración y renovables.
- Impulso de 9 áreas prioritarias de investigación, desarrollo tecnológico e industrial en el campo energético.
- Reducción de 3 Mt de CO<sub>2</sub>, debido a las medidas de política energética.

Por otro lado, en el ámbito de la mitigación, Euskadi realiza anualmente el **Inventario de Gases de Efecto Invernadero**. En el ámbito de los recursos y la gestión de residuos, Euskadi cuenta con la **Estrategia de Economía Circular** y próximamente se publicará el **Plan de Prevención y Gestión de Residuos 2021-2030**. Para 2030 se espera reducir en un 30 % la tasa de generación de residuos totales por unidad de PIB, respecto a 2016, y, asimismo, aumentar en un 30 % la productividad material y la tasa de uso de material circular.

Asimismo, se encuentra en proceso de elaboración el **Anteproyecto de Ley de Transición Energética y Cambio Climático**, que pretende definir el marco jurídico-normativo que facilite la consecución de la neutralidad climática en Euskadi no más tardar a 2050.

Por otro lado, la **Ley 4/2019 de sostenibilidad energética del País Vasco**, establece el marco jurídico básico de la sostenibilidad energética, tanto en el ámbito de las administraciones públicas vascas como en el del sector privado.

Finalmente, cabe destacar que se ha iniciado la tramitación administrativa del **Plan Territorial Sectorial (PTS) de las Energías Renovables**, que debe de ser la herramienta de planificación territorial que permita un desarrollo ordenado de las energías renovables en Euskadi para la presente década.

### 3. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

El cambio climático y la transición energética se trabajan desde diferentes enfoques: la mitigación, la energía y la resiliencia del territorio.

#### Mitigación

Los últimos datos disponibles muestran que las emisiones GEI en 2019 se redujeron un 2 % respecto a las de 2018 y en un 27 % respecto a las de 2005. El descenso, en 2019, fue generalizado en todos los sectores a excepción de un ligero aumento en el sector agrícola. En el sector Usos de la Tierra, Cambio de Usos de la tierra y Silvicultura (UTCUTS) se produjo una absorción de 1,7 millones de toneladas.

Desde 2005 ha habido un descenso generalizado en todos los sectores excepto en el transporte, y en menor medida, en servicios. Aun así, en el sector transporte, se observa un cambio de tendencia encadenando dos años consecutivos de descenso de emisiones de GEI.

Las emisiones de los sectores regulados (sector energético y sectores industriales intensivos en consumo energético, contemplados dentro de la normativa de Comercio Europeo de Derechos de Emisión “EU-ETS”) aumentaron ligeramente entre 2018 y 2019. Respecto a 2005, primer año de funcionamiento de este régimen, las emisiones de GEI han disminuido un 38 %. Las emisiones difusas por su parte, es decir, las emitidas por los sectores no regulados por el “EU-ETS” (residuos, residencial, servicios, transporte o industria no regulada) se han reducido un 11 % desde 2005, adelantándose así al objetivo europeo de reparto de esfuerzos del 10 % (objetivo promedio vinculante trasladado a los Estados miembros).

Volviendo a las emisiones de GEI totales, desde 2015, sin embargo, los avances han sido modestos. Entre 2015 y 2019 solo se ha reducido un 4 %, lo que pone de manifiesto la necesidad de intensificar los esfuerzos en la materia.

### Energía

La demanda total primaria o consumo interior bruto de Euskadi ha aumentado casi un 3,8 % en el periodo 2015-2019. El consumo final de energía ha registrado un descenso del 0,9 % en el mismo periodo. En relación con las energías renovables, su aprovechamiento ha aumentado de forma importante desde el 2015 hasta alcanzar en el año 2019 los 604 ktep. La cuota de renovables en 2019 en Euskadi alcanza el 14,6 % del consumo final de energía, frente al 16,6 % de 2018, a pesar del nivel de aprovechamiento de las renovables y de la disminución del consumo final. Esto es debido a una menor importación neta de electricidad renovable.

### Resiliencia

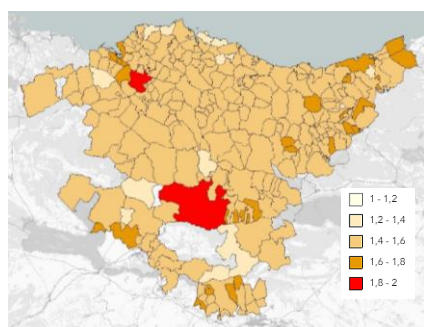
Euskadi avanza en la búsqueda de un territorio resiliente ante al cambio climático.

En el marco de la Estrategia KLIMA 2050, desde la Administración Pública vasca se han impulsado diferentes proyectos que han contribuido a incrementar el conocimiento respecto al riesgo climático y han promovido diversas acciones de adaptación. Se espera que el territorio pueda sufrir un incremento gradual de las temperaturas medias de hasta 4°C a finales de siglo. Las estimaciones sobre la evolución de la precipitación son más inciertas, aunque, en promedio, se esperaría un descenso leve en torno a un 15 % de la precipitación anual para finales de siglo, pudiendo cambiar también el patrón estacional.

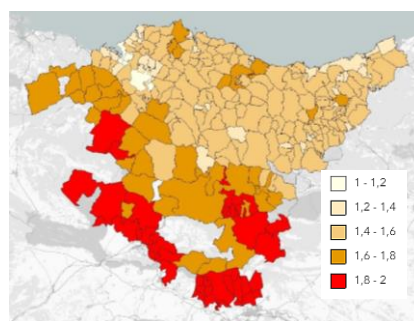
Estos datos son la base utilizada en estudios de riesgo climático. El estudio sobre la *Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo de los municipios vascos ante el cambio climático* permite conocer qué municipios sufrirán el mayor riesgo.

## ÍNDICES DE RIESGO CLIMÁTICO DE CUATRO AMENAZAS DIFERENTES PARA EL PERIODO 1971-2100 A PARTIR DE LAS PROYECCIONES CLIMÁTICAS DEL ESCENARIO RCP 8.5- EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LOS MUNICIPIOS VASCOS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

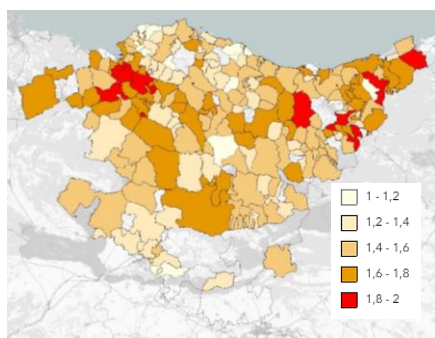
Impacto por olas de calor sobre la salud humana



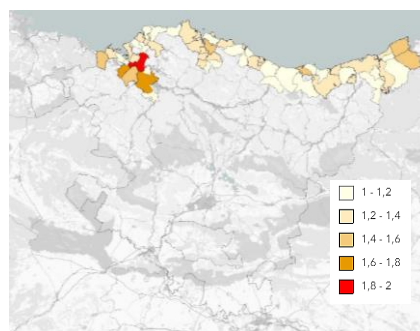
Efecto de la sequía sobre el sector agropecuario



Efecto de inundación fluvial en medio urbano



Impacto por inundaciones por subida del nivel del mar sobre el medio urbano



Asimismo, el estudio de riesgo climático sectorial de Euskadi ha evidenciado que sectores como la pesca o el transporte son especialmente vulnerables al cambio climático. Por otro lado, sectores como el turismo o industria y energía, deben prepararse para este fenómeno, a la vez que aprovechan las oportunidades que pueda generar.

En el caso de la adaptación, se observan ciertos progresos, sin embargo, actualmente no se dispone de objetivos cuantificables ni indicadores con objetivos concretos que permitan una cuantificación por lo que resulta complicado determinar el grado de avance de cara a lograr el objetivo de asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático. Aun así, se puede afirmar que Euskadi ha avanzado en la integración de políticas de adaptación a nivel territorial, si bien es necesario alinear y reforzar los compromisos a nivel municipal y de Territorio Histórico con los objetivos y metas de la Estrategia.

En relación con la conciencia ciudadana respecto al cambio climático y la transición energética, según los datos el Barómetro de Cambio Climático y Energía del 2021, la población vasca considera que en una escala de 1 a 10 el cambio climático presenta una gravedad de 8,1; es decir, que tiene mucha relevancia. Asimismo, el 89 % de la población considera que la relación entre el cambio climático y la energía es entre bastante y muy estrecha.

En los últimos años, la Estrategia KLIMA 2050 ha sido el principal marco de trabajo en materia de cambio climático de Euskadi. Desde su aprobación en 2015, el contexto internacional y la situación de Euskadi han cambiado considerablemente. En los últimos años, la UE está tendiendo hacia la integración de la planificación energética y climática, y se ha visto la necesidad de dotar a dicha planificación de un marco normativo adecuado. El presente PTECC 2021-2024 y el Anteproyecto de Ley de Transición Energética y Cambio Climático de Euskadi son herramientas esenciales que se enmarcan en este contexto.

#### 4. CONTENIDO ESTRUCTURAL: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS

PRINCIPIOS	OBJETIVOS	EJES ESTRATÉGICOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Protección del medio ambiente y de la sostenibilidad ambiental:</b> evitar alterar el medio ambiente y considerar los límites de la sostenibilidad.</li> <li>• <b>Protección y promoción de la salud pública:</b> establecer la protección de la salud pública como prioridad.</li> <li>• <b>Cultura cero emisiones:</b> promover la transición hacia un modelo socioeconómico bajo en carbono.</li> <li>• <b>Precaución y Resiliencia:</b> actuar de forma preventiva para reducir el riesgo climático sobre personas, bienes, recursos y patrimonio natural y aumentar la capacidad de recuperación.</li> <li>• <b>Cohesión social:</b> la acción en cambio climático como promotora de equidad real que garantice condiciones de justicia para todas las personas.</li> <li>• <b>Optimización, circularidad y eficiencia:</b> mejorar la sostenibilidad de edificios y procesos incorporando tanto la optimización de los recursos y la eficiencia energética, como la circularidad de los materiales.</li> <li>• <b>Autosuficiencia, proximidad y universalidad:</b> apostar por nuestros recursos y productores y por su relevancia internacional.</li> <li>• <b>Conocimiento, innovación y oportunidades:</b> apoyar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico como elementos clave para abordar la transición energética y el cambio climático de manera efectiva y eficiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir en un 30 % la emisión de GEI</li> <li>• Lograr que la cuota de energías renovables represente el 20 % del consumo final de energía.</li> <li>• Asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático.</li> </ul> <p>Adicionalmente, la implantación del Plan va a contribuir a otros dos objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el paro por debajo del 10 %.</li> <li>• Lograr la convergencia en I+D con la media europea.</li> </ul>	<p><b>Eje 1. Camino a la neutralidad,</b> centrándose en las energías renovables, el hidrógeno verde, la movilidad sostenible, la rehabilitación energética de los edificios, la economía circular y las absorciones</p> <p><b>Eje 2. Incrementando la resiliencia,</b> haciendo referencia al cambio climático en la Red Natura 2000, la resiliencia de la costa vasca o las soluciones naturales ligadas a las zonas urbanas</p> <p><b>Eje 3. Transversalidad de la Acción Climática y la transición energética</b> describiendo la planificación climática y energética a nivel local, la legislación en energía y clima, así como la ejemplaridad de la administración pública</p>

- **Transparencia, transversalidad y participación:** integrar la transición energética y la mitigación y adaptación al cambio climático en todas las políticas sectoriales y territoriales, garantizando que esté abierta a la sociedad para su participación.
- **Administración Pública ejemplar:** impulsar la acción ejemplarizante y coordinada de la Administración para lograr la transformación de Euskadi hacia una sociedad baja en carbono y resiliente al cambio climático.
- **Cooperación, compromiso y corresponsabilidad:** favorecer la colaboración entre agentes dentro y fuera de Euskadi y garantizar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos.

## Ejes, líneas de actuación y ámbitos de trabajo

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ÁMBITOS DE TRABAJO
EJE 1. Camino a la neutralidad	Línea de actuación 1: Hacia un modelo de transición energética	1. Mejorar la eficiencia energética, gestionar la demanda energética y prevenir los cambios sobre el potencial de generación energética debido al cambio climático
		2. Potenciar el desarrollo y aprovechamiento de las energías renovables
		3. Potenciar el desarrollo y uso de nuevos combustibles
		4. Fomentar un transporte sin emisiones y renovar el parque automovilístico
		5. Potenciar criterios de eficiencia energética y energías renovables en el medio urbano, impulsando la rehabilitación y yendo hacia la «edificación cero emisiones»
	Línea de actuación 2: Fomentar la implantación de una economía circular y la reducción de la generación y mejora del tratamiento de los residuos.	6. Potenciar la economía circular de manera integral
	7. Reducir la generación de residuos urbanos y lograr el vertido cero sin tratamiento	
	Línea de actuación 3: Reducir las emisiones del sector primario fomentando una producción agraria integrada, ecológica y local e incrementar el potencial como sumidero de carbono	8. Potenciar la reducción de emisiones de GEI en el sector primario
	9. Impulsar el incremento del potencial de los sumideros de carbono	
EJE 2. Incrementando la resiliencia	Línea de actuación 4: Hacia una gestión adaptativa del territorio	10. Integrar la variable de cambio climático en la gestión del Medio natural y fomentar la multifuncionalidad de los ecosistemas naturales como reguladores de procesos biológicos y geológicos
		11. Integrar criterios de vulnerabilidad y criterios de adaptación en infraestructuras críticas (energía, agua, salud, educación, TICs, transporte, industria) ante eventos extremos
		12. Impulsar una estructura territorial y urbana resiliente y mixta en usos que integre el riesgo climático en su estrategia y planificación
		13. Integrar la variable de cambio climático en la gestión de las zonas costeras
		14. Gestionar los recursos hídricos y el riesgo de inundaciones de manera integral y en un contexto de cambio climático e impulsar las soluciones basadas en la naturaleza
		15. Adaptar las prácticas y la gestión del sector primario (agrario y pesquero) a las nuevas condiciones climáticas
	Línea de actuación 5: Anticiparnos a los riesgos	16. Reforzar los sistemas de alerta temprana, mejorar la gestión de las emergencias y aumentar los recursos disponibles
	17. Incrementar los recursos de protección civil y mejorar la coordinación con el resto de agentes de emergencias	
	18. Incrementar la prevención sobre los impactos del cambio climático en la salud humana y asegurar una respuesta rápida y eficaz	
EJE 3. Transversalidad de la Acción Climática	Línea de actuación 6: Desarrollo, actualización y mejora de los instrumentos de gestión relacionados con el cambio climático	19. Desarrollar legislación en materia de transición energética y cambio climático
		20. Elaborar políticas y planificación en materia de transición energética y cambio climático que permita el despliegue de la legislación en la materia
		21. Diseñar instrumentos y herramientas que faciliten el despliegue de las políticas y la planificación en materia de transición energética y cambio climático
	Línea de actuación 7: Fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	22. Aprovechar las oportunidades del cambio climático y estimular una Industria orientada a la generación de nuevos productos, nuevos procesos productivos y servicios orientados a la adaptación
	23. Impulsar la generación y transferencia de conocimiento científico	

Línea de actuación 8: Garantizar una transición energética y climática justa	24. Brindar apoyo técnico y financiero para evitar la pobreza energética y apoyar la transición energética y la cohesión social
	25. Fomentar el desarrollo de nuevas oportunidades de empleo y la competitividad económica del territorio
Línea de actuación 9: Administración Pública vasca y ciudadanía responsable y ejemplar	26. Garantizar una Administraciones Pública eficiente energéticamente, con altas competencias en cambio climático y referente internacionalmente
	27. Sensibilizar, formar e informar a la ciudadanía en materia de cambio climático Ciudadanía

## 5. INICIATIVAS EMBLEMÁTICAS A DESARROLLAR

En base a los objetivos planteados se han definido una serie de iniciativas emblemáticas que se consideran las más relevantes y se desarrollarán durante la vigencia de este Plan (se mencionan en las consideraciones generales).

## PTECC 2021-2024: EJES, LÍNEAS DE ACTUACIÓN E INICIATIVAS EMBLEMÁTICAS A DESARROLLAR

		EJE 1. Camino a la neutralidad			EJE 2. Incrementando la resiliencia		EJE 3. Transversalidad de la Acción Climática			
		Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Línea 5	Línea 6	Línea 7	Línea 8	Línea 9
Iniciativa 1	Una ordenación ejemplar del territorio para el desarrollo de las energías renovables									
Iniciativa 2	Euskadi un referente internacional en energías oceánicas									
Iniciativa 3	La industria vasca en vanguardia de la energía eólica									
Iniciativa 4	La energía solar fotovoltaica ante un futuro eléctrico y renovable									
Iniciativa 5	Ecosistema de producción, distribución y consumo de hidrógeno en euskadi									
Iniciativa 6	La movilidad sostenible, una necesidad a corto plazo									
Iniciativa 7	Impulso a la rehabilitación energética de edificios									
Iniciativa 8	Economía circular y cambio climático dos caras de la misma moneda									
Iniciativa 9	Los sumideros de carbono pieza clave para la neutralidad climática									
Iniciativa 10	Una Red Natura 2000 vasca resiliente que favorece la neutralidad climática									
Iniciativa 11	Pueblos e infraestructuras costeras preparados para el reto del cambio climático									
Iniciativa 12	Las soluciones basadas en la naturaleza fuente de innovación para la resiliencia de los municipios									
Iniciativa 13	Población preparada para la adaptación al cambio climático y una transición energética justa									
Iniciativa 14	Binomio transición energética y cambio climático nuevo marco normativo y planificador									
Iniciativa 15	Administración Pública un modelo para la transición energética y la resiliencia de la sociedad vasca									

## 6. MODELO DE GOBERNANZA

El Plan estará liderado por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. Sin embargo, dado que la transición justa hacia un nuevo modelo energético y un territorio resiliente implica a muchos otros agentes, el Plan debe trabajar para incluirlos y optimizar los recursos a través de una acción conjunta.

Dentro del Departamento, la tramitación del Plan, así como su seguimiento y evaluación, se realizará desde la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental. A esta Viceconsejería corresponderá la elaboración del proyecto en colaboración permanente con la Viceconsejería de Industria. Para ello, se creará una comisión técnico-política conformada por personal adscrito al EVE e Ihobe que será la responsable de realizar los seguimientos y evaluaciones pertinentes.

## 7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan se compone de un informe anual de seguimiento, indicadores de seguimiento y un informe final de evaluación.

**Informe anual de seguimiento:** resumirá el grado de avance y ejecución de las iniciativas previstas en el Plan. Por un lado, se revisará el avance de las iniciativas emblemáticas definidas en el marco del Plan y, por otro lado, se realizará un análisis y evaluación de la evolución de los indicadores de

seguimiento del Plan. Si se hubiesen identificado desviaciones o formulaciones erróneas, el informe incluiría las medidas correctoras necesarias.

**Indicadores de seguimiento:** cada una de las líneas estratégicas del Plan contiene uno o varios indicadores los cuales se han definido teniendo en cuenta la información existente en la actualidad.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
EJE 1  CAMINO A LA NEUTRALIDAD	Línea de actuación 1. Hacia un modelo de transición energética	Ahorro energético s/tendencial	ktep/a
		Mejora intensidad energética final s/2015	%
		Cuota renovables consumo final (incl. elec. imp.)	%
		Energías alternativas en transporte por carretera	%
		Número de edificios con certificación energética A/B	%
	Línea de actuación 2. Fomentar la implantación de una economía circular y la reducción de la generación y mejora del tratamiento de los residuos	Generación de residuos urbanos por habitante y año	kg/(hab· año)
		Tasa de reciclaje de residuos urbanos	%
		Tasa de uso de material circular (ratio material reciclado / (material reciclado + CDM)	%
	Línea de actuación 3. Reducir las emisiones del sector primario fomentando una producción agraria integrada, ecológica y local e incrementar el potencial como sumidero de carbono	Emisiones de gases de efecto invernadero del sector agrícola	MtCO <sub>2</sub> e
		Absorciones de los sumideros	MtCO <sub>2</sub> e
EJE 2  INCREMENTO DE LA RESILIENCIA	Línea de actuación 4. Incrementar la resiliencia del territorio	Superficie forestal ocupada por especies arbóreas autóctonas	%
		Daños a infraestructuras críticas atribuido a fenómenos meteorológicos adversos	Miles de Euros/año
		Municipios con planes, y/o estrategias que tengan entre uno de sus objetivos específicos la adaptación al CC	Número de municipios
		Municipios que cuentan con Sistemas de predicción de fenómenos meteorológicos extremos en la Costa (Euskoos)	Número de municipios
		Estado potencial ecológico y de abastecimiento de los embalses	Muy bueno, bueno, moderado, deficiente, malo
		Estado masa de agua costeras y de transición	Muy bueno, bueno, moderado, deficiente, malo
	Línea de actuación 5. Anticiparnos a los riesgos	Sistemas de alerta/protección civil	Existencia de sistemas de alerta temprana
		Prevalencia de personas que están satisfechas con los servicios de salud	%
EJE 3  TRANSVERSALIDAD DE LA ACCIÓN CLIMÁTICA	Línea de actuación 6. Desarrollo, actualización y mejora de los instrumentos de gestión relacionados con la transición energética y el cambio climático	Planes/instrumentos elaborados o actualizados relacionados con la transición energética y el cambio climático	Número/ año
	Línea de actuación 7. Fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Inversión en ciencia e innovación relacionada con el cambio climático	Miles de Euros
	Línea de actuación 8. Garantizar una transición energética	Presupuesto dirigido a las ayudas para la rehabilitación energética de los edificios	Miles de Euros

	y climática justa	Presupuesto dirigido a Planes Renove	Miles de Euros
		Presupuesto dirigido a las ayudas para la instalación de energías renovables	Miles de Euros
	<b>Línea de actuación 9.</b> Administración Pública vasca y ciudadanía responsable y ejemplar	Inventario de emisiones GEI del Gobierno Vasco	MtCO2e

A partir de toda la información recopilada se cumplimentará un Cuadro de Mando Integral que especifique el grado de cumplimiento de los objetivos generales del Plan.

**Informe final de evaluación:** revisará el avance de las iniciativas emblemáticas y evaluará la evolución de los indicadores. A partir de esta

información, se evaluarán los resultados del Plan indicando el grado de consecución de los objetivos. Adicionalmente, se incluirá un apartado de conclusiones que resuma las líneas a seguir en futuros planes e identifique los obstáculos encontrados y las lecciones aprendidas.

INDICADORES ESTRATÉGICOS - CUADRO DE MANDO INTEGRAL DEL PLAN		
Reducir en un 30 % la emisión de gases de efecto invernadero.	Emisiones totales de GEI	MtCO2e
Lograr que la cuota de energías renovables represente el 20 % del consumo final de energía.	Cuota de energías renovables	%
Asegurar la resiliencia del territorio vasco al cambio climático	Nivel de ejecución de las iniciativas previstas >80 % (40 % a 2022)	Sí/No

### III.- CONSIDERACIONES GENERALES

Tras analizar la propuesta de Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2021-2024, realizamos las siguientes consideraciones.

#### **Contexto socioeconómico**

La crisis provocada por la pandemia despertó el temor de que perdiera peso el enfoque en la sostenibilidad medioambiental, dada la urgencia sanitaria y la gravedad de la crisis económica.

Nuestro planeta finalizó el año 2020 con más de 90 millones de casos de COVID diagnosticados y casi 2 millones de personas fallecidas, y haciendo frente a una tercera oleada de la pandemia. En Euskadi, se estimaban, a 3 de enero de 2021 (datos de Osakidetza) 119.703 personas afectadas, de las cuales 3.103 fallecieron.

Desde el punto económico, las excepcionales medidas adoptadas han supuesto un severo desplome de la actividad económica que se traduce una reducción del PIB, que no tiene precedentes en las series estadísticas. Las “Cuentas Económicas” (CET) de EUSTAT muestran que la economía de la CAPV registró para el conjunto del año 2020 un descenso del 9,5 %.

Sin embargo, la Comisión Europea ha mantenido el Pacto Verde Europeo como uno de los pilares de recuperación económica, siendo ámbitos como la energía limpia, una industria eficiente y con bajas emisiones y la movilidad sostenible, las áreas que impulsarán el crecimiento del PIB, del empleo y de la competitividad en la UE en los próximos años. Ante esta situación y para no quedarnos rezagados, se ha puesto de manifiesto, más si cabe, la necesidad de acelerar las tres transiciones (energética-climática, tecnológica-digital y demográfica-social) y de actuar contundentemente con proyectos ambiciosos.

#### **Transición energética**

Si bien en el pasado se tendía a identificar la transición energética con la transformación del sistema de producción y distribución de energía en uno “limpio”, en la actualidad el concepto de transición energética y la cultura cero emisiones netas requiere el compromiso de la sociedad en su conjunto, e incluye cambios en la demanda de energía.

La necesidad de alcanzar un sector energético y una sociedad con cero emisiones netas implica que las políticas energética y climática resulten ya inseparables. De hecho, en el ámbito internacional se ha apostado por trabajar la mitigación del cambio climático y la estrategia energética de manera conjunta; y Euskadi ha dado un paso más, e integra también la adaptación al cambio climático.

La actual fase del proceso de transición energética implica no solo continuar aumentando la penetración de las energías renovables en la matriz energética, sino también avanzar hacia una mayor electrificación y descarbonización; avanzar en el desarrollo de biocombustibles, eco-combustibles, el hidrógeno y los productos provenientes de la economía circular; y mejorar la eficiencia energética, tanto por mejoras tecnológicas como por nuevos modelos de consumo. La nueva etapa de la transición energética se caracterizará por la irrupción, el despliegue y la interacción de múltiples tecnologías innovadoras (hidrógeno, captura, uso y almacenamiento carbono, gases renovables, combustibles sintéticos eficientes, etc.), el declive de las tecnologías de generación convencionales (p. ej., el carbón), la reconfiguración de muchos sectores y cadenas de valor...

### Contexto político-normativo y objetivos del Plan

El conjunto de las políticas energéticas de Euskadi (y del Estado) están estrechamente relacionadas con la estrategia sobre energía y clima de la UE. Ésta, a su vez, da respuesta a los compromisos asumidos a nivel internacional (objetivo de desarrollo sostenible 13 de la Agenda 2030 y Acuerdo de París).

En diciembre de 2019, la Comisión Europea reanuda con el Pacto Verde Europeo su compromiso de responder a los desafíos del clima y el medio ambiente. Plantea una estrategia de crecimiento y competitividad de la UE para los próximos años centrada en la sostenibilidad medioambiental. Europa sería el primer continente capaz de absorber tantas emisiones de CO<sub>2</sub> como produce para 2050.

El 24 de junio, el Parlamento aprobó la nueva Ley del Clima de la UE, que eleva el objetivo de reducción de las emisiones para 2030 del 40 % hasta al menos el 55 %<sup>2</sup> y transforma el compromiso político del Pacto Verde de alcanzar la neutralidad climática en 2050 en una obligación. De esa manera ofrece a la ciudadanía y a las empresas la seguridad jurídica y la predictibilidad que necesitan para preparar esa transición. Tras 2050, la UE debe aspirar a emisiones negativas. Actualmente, cinco países de la UE han establecido el objetivo de neutralidad climática en la ley: Suecia tiene como objetivo alcanzar las emisiones netas cero para 2045, y Dinamarca, Francia, Alemania y Hungría para 2050.

En este contexto y considerando los intensos retos que nos plantea la transición climática, nos parece muy oportuno que se proceda a la elaboración de un Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2021-2024 (PTECC 2021-2024) que nos permita fijar los objetivos y las actuaciones ante el reto climático, para el corto plazo.

No obstante, dado que Euskadi tiene una larga trayectoria en el desarrollo de políticas activas en materia de cambio climático y este Plan toma como referencia las iniciativas y objetivos marcados en el ámbito europeo y estatal, y los marcos europeo y estatal han incorporado cambios de calado en los últimos años, especialmente en la definición cuantitativa de los objetivos, **hubiera sido conveniente actualizar la Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco (KLIMA 2050) y la Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E2030) y elaborar el Plan de Transición Energética y Cambio Climático una vez se hubieran modificado y actualizado las citadas estrategias.**

En materia de cambio climático y transición energética nos estamos encontrando con una profusión de normas, estrategias, planes y programas. La actividad regulatoria que se viene desarrollando por parte de las distintas instituciones públicas es altísima y difícilmente digerible por sus destinatarios/as. En este sentido, aprovechamos la ocasión para indicar que **resultaría conveniente hacer un esfuerzo de ordenación y simplificación en la actividad normativa y planificadora. Necesitamos claridad y simplicidad regulatoria.**

Por ello y para que la lectura resulte más sencilla, **sugerimos se incorpore en el Plan un cuadro resumen que incluya los objetivos marcados en la UE, en el Estado y en Euskadi en materia de cambio climático y transición energética y que los objetivos (de incremento/reducción) que nos marquemos en Euskadi recojan una referencia temporal (año base) y que esta esté en consonancia con los objetivos fijados por la EU a nivel Estatal.** Y ello porque observamos que cuando se establecen

---

<sup>2</sup> La próxima propuesta de la Comisión sobre el Reglamento LULUCF (Land use and forestry regulation for 2021-2030) para regular las emisiones con efecto invernadero y las absorciones resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura elevará los sumideros de carbono (la capacidad de absorción de CO<sub>2</sub> por nuestro entorno natural, como los árboles) permitiendo incrementar el porcentaje objetivo para 2030 hasta el 57 %.

los objetivos a veces la referencia temporal (año base) se fija en el año 1990, otras veces en 2005 y a veces no se especifica.

### Diagnóstico de situación

Se menciona en el documento (pág. 18) que, según datos recogidos en el último Inventario de GEI, los avances en la reducción de emisiones GEI totales han sido modestos, lo que pone de manifiesto la necesidad de intensificar los esfuerzos en esta materia.

Se presenta en la pág. 16 un gráfico que recoge la evolución de las emisiones de GEI de Euskadi. **Sugerimos se incluya junto con la evolución de las emisiones de GEIs de Euskadi, la evolución del Estado, EU y si puede ser, incluso, la evolución internacional.** Esta comparativa nos ayudaría como región a comparar nuestros esfuerzos con otras regiones, países, continentes o a nivel internacional. Es fundamental que sepamos, a medida que vayamos acometiendo en Euskadi los objetivos hacia la neutralidad climática 2050, en qué situación nos encontramos frente al resto. Sólo así podremos saber con precisión si nuestros esfuerzos están siendo menores, iguales o superiores al resto. Sabiendo esto, entre todos podremos ir acometiendo las distintas etapas hasta llegar al 2050 y redefiniendo, en su caso, las distintas líneas de actuación que se definen en esta propuesta en función a estas comparativas.

**Asimismo, sugerimos que esto mismo se haga por sectores.** Sería enriquecedor que se incorporara en el diagnóstico esta evolución comparada por sectores. Al menos de aquellos que más afectados están por la política de mitigación y la energética. Creemos que este tipo de diagnóstico nos facilitaría a la hora de elaborar hojas de ruta específica por sector.

### Principios del Plan

En relación con los principios (pág. 23-24) queremos poner de manifiesto dos aspectos que entendemos son importantes.

Por un lado, tenemos que decir que entre los mismos se promulga la apuesta por la “cultura cero emisiones”. No obstante, a lo largo del documento no se hace mención a la necesidad de trabajar desde el punto de vista del ciudadano o ciudadana y, más concretamente, del ciudadano/a consumidor/a. No podemos olvidarnos que el reto climático es una cuestión que nos atañe a todos como sociedad, bien a los sectores productivos, bien a las administraciones públicas, bien a otros agentes que conforman la sociedad vasca (como es el caso de la sociedad civil, agentes sociales etc.) pero innegablemente, también, al ciudadano/a. Quien es una parte fundamental de esta sociedad y que con sus derechos y obligaciones puede y debe traccionar hacia un territorio climáticamente neutro. De ahí que consideremos que la cultura cero emisiones debiera promover no sólo la transición hacia un modelo socioeconómico neutro en carbono, sino también la corresponsabilidad y compromiso de la ciudadanía.

Por otro lado, estimamos que hay otros dos principios de relevancia en la transición energética y cambio climático que deberían ser igualmente inspiradores del mismo y tomarse, por tanto, en consideración en su aplicación y en las medidas a adoptar en ejecución del mismo, por lo que proponemos su inclusión.

- El primero de ellos es la **Inclusividad** porque la transición energética necesaria para responder al reto del cambio climático debe ser inclusiva. En efecto, la descarbonización no es sólo electrificación. Hoy, la electricidad no tiene solución para el sector aéreo, para el sector marítimo, para el transporte pesado por carretera, para el sector del acero, el papel, el cemento u otros. Por eso, los biocombustibles, eco-combustibles, el hidrógeno, los productos provenientes de la economía circular... son también soluciones reales para esa descarbonización. Todas las tecnologías y sectores, bajo el principio de neutralidad tecnológica, son necesarios en esta tarea, por lo que deben participar desde un punto de vista inclusivo, favoreciéndose además así la protección del empleo industrial en estos sectores.
- El segundo es el de la **Huella de carbono**. La descarbonización debe tener en cuenta no solamente las emisiones producidas en territorio vasco o europeo (emisiones directas) sino la huella global de carbono del conjunto del proceso (emisiones netas), ya que la afección del CO<sub>2</sub> es global y en ningún caso local.

Cuando sustituimos un proceso de fabricación o una forma de movilidad por otra que emita menos CO<sub>2</sub> en nuestro territorio, se debería tener en cuenta si la reducción de emisiones es real o simplemente estamos traspasando las emisiones a otras partes de la cadena de valor (minería

de metales, importación de productos que nosotros consumimos en Euskadi...) a otros entornos geográficos o continentes, para que la resultante no sea la exportación de emisiones de CO<sub>2</sub> con la consiguiente exportación de actividades industriales y de empleos.

### Contenido estructural del Plan: objetivos y ejes

Tal y como hemos mencionado, el PTECC 2021-2024 marca la senda a seguir en los próximos cuatro años en el ámbito de la energía y el cambio climático en Euskadi y establece el marco para trabajar en todas las vertientes del cambio climático, desde la mitigación, es decir, la reducción de emisiones de GEI y el incremento de sumideros de carbono, pasando por el refuerzo de la estrategia energética, hasta la aplicación de medidas de adaptación del territorio y su población.

El mismo se estructura en tres ejes principales: 1. Camino a la neutralidad, 2. Incrementando la resiliencia y 3. Transversalidad de la acción climática; y nueve líneas de actuación, las cuales recogen en quince iniciativas emblemáticas englobadas en ámbitos de trabajo específicos como las energías renovables, la regeneración urbana o la economía circular; en sectores como la industria, el sector primario, o las emergencias o en ámbitos transversales y necesarios como la innovación o la transición justa. Así, el Plan contribuye principalmente a la consecución de cuatro objetivos del Plan de Gobierno al año 2024, dos de ellos de una forma directa y otros dos de forma indirecta y añade la necesidad de buscar la resiliencia del territorio como objetivo adicional.

Este Consejo valora positivamente la visión global, integral e inclusiva con la que se elabora esta propuesta. Además de conjugar la triada *mitigación, energía y adaptación*, incluye a, prácticamente, todos los sectores productivos afectados por este reto. Sectores (como, por ejemplo, la construcción) que hasta hace poco habían tenido menos protagonismo en relación con la transformación energético-ecológica, pero que ahora se encuentran de frente con este reto como le sucede desde hace décadas a actividades tradicionalmente más afectadas por las políticas y normativa de mitigación frente al cambio climático. Asimismo, el hecho de que se quiera reforzar el compromiso de las administraciones públicas (con un especial protagonismo de los municipios) es un ejemplo más de la vocación de la estrategia por afrontar el reto climático instando a la participación, compromiso, corresponsabilidad y colaboración activa de todos los agentes económicos, sociales y administraciones/instituciones públicas.

El desglose presupuestario se dirige a dar respuesta a las líneas de actuación presentadas y en su desarrollo futuro se podrá comprobar la adecuación del mismo. Se abordan los grandes retos que se nos presentan en esta materia: innovación energética y su implantación, especialmente, en los sectores productivos, la edificación eficiente, la movilidad sostenible y la adaptación o resiliencia del territorio (zona urbana-rural-costera) y economía circular-cambio climático, reforzando toda la cadena de valor del sector primario y la mitigación por sumideros. De hecho, este Plan les da cohesión a muchas de las iniciativas que ya se venían diseñando, trabajando e implementando en este ámbito.

Asimismo, nos parece muy subrayable el hecho de que se pretenda acometer el reto climático garantizando una transición energética y climática justa fomentando la cohesión social y el desarrollo de nuevas oportunidades de empleo, en clave de competitividad y reforzando el valor añadido de las empresas y de los sectores económicos de Euskadi y, en definitiva, del territorio. En este sentido, resulta interesante que se contemplen hojas de ruta para determinados sectores, así como líneas de actuación que contemplen la posibilidad de promover el desarrollo de nuevas oportunidades de empleo y la competitividad del territorio o que se aprovechen oportunidades del cambio climático y se estimule una Industria orientada a la generación de nuevos productos, procesos productivos y servicios orientados a la adaptación, entre otros.

### Modelo de gobernanza del Plan

La transformación de calado que supone la transición energética hacia una economía con cero emisiones netas requiere un gran apoyo institucional, de los agentes económicos y sociales, y de la sociedad en su conjunto, así como un esquema de gobernanza eficiente.

Conseguir el apoyo y el compromiso de la sociedad y de los agentes socio-económicos e institucionales con el proceso de transición energética es imprescindible para que éste sea exitoso, ya que la transformación necesaria para alcanzar los objetivos marcados requerirá un cambio profundo en los comportamientos y tendrá impactos asimétricos entre sectores económicos (y dentro de los mismos sectores) y entre segmentos de la población.

En este contexto, si bien no se trata de una norma, sería deseable que el Plan que se nos consulta se plantee la realización de un Informe de impacto en función del género. El Informe de Impacto en función del género es un documento en el que, por un lado, se analiza si la actividad proyectada puede tener repercusiones positivas o adversas de cara a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y de promover su igualdad en el contexto social sobre el que se pretende intervenir, y en el que, por otro lado, se recogen, en función de dicho análisis, las medidas correctoras y las modificaciones que habrán de incorporarse con el fin de neutralizar su posible impacto negativo o, en su caso, de fortalecer su impacto positivo.

Asimismo, se propone dada la importancia del Plan, que se incorpore el compromiso tanto de su difusión pública como su presentación a los diferentes agentes económicos y sociales.

## IV.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

### **Página 24. Principios del Plan**

- En la página 24 entre los principios básicos del plan se citan:
  - ✓ Cultura cero emisiones: promover la transición hacia un modelo socioeconómico bajo en carbono.
  - ✓ Administración Pública ejemplar: impulsar la acción ejemplarizante y coordinada de la Administración para lograr la transformación de Euskadi hacia una sociedad baja en carbono y resiliente al cambio climático.

En la página 26, y siguientes, en la que se describen los ejes estratégicos, línea de actuación y ámbitos de trabajo, se establece como eje 1 “Camino a la neutralidad”, conforme con lo establecido en la Unión Europea.

Por ello planteamos que los principios básicos se adapten y conceptúen como “neutro/a en carbono” y no como “bajo en carbono”.

- Asimismo, tal y como hemos mencionado en las consideraciones generales, estimamos que hay dos principios de relevancia en la transición energética y cambio climático que deberían ser igualmente inspiradores del Plan y tomarse, por tanto, en consideración, por lo que proponemos su inclusión. Estos son: la Inclusividad y la Huella de carbono.

### **Página 28 y siguientes. Líneas de actuación**

En relación con la “Línea de actuación 9. Administración Pública vasca y ciudadanía responsable y ejemplar”, entendemos que debería establecerse como la “Administración Pública Vasca ejemplar y ciudadanía responsable”.

### **Página 33 y siguientes. Iniciativas emblemáticas a desarrollar.**

Se determinan algunas iniciativas emblemáticas a desarrollar. Parece conveniente que se haga la correspondiente concordancia no solo con los ejes estratégicos y línea de actuación, sino también con los ámbitos de trabajo descritos en las páginas 29-31.

### **Página 57 y siguientes. Sistema de seguimiento y evaluación**

Por un lado, entendemos necesaria una reflexión sobre los indicadores relativos a la línea de actuación 8 (garantizar una transición energética y climática justa) ya que, en nuestro criterio, no responden al reto planteado.

Por otro lado, se incluyen dos tablas de indicadores, además de incorporar las columnas de los años del Plan, se propone incluir dos columnas adicionales, una referida a la situación actual del indicador (último dato disponible) y otra referida a la cifra objetiva prevista en el plan para que facilite una comparación más adecuada del mismo, teniendo en cuenta que los objetivos (de incremento/reducción) que nos marquemos han de recoger una referencia temporal (año base).

## V.- CONCLUSIONES

El CES Vasco considera adecuada la tramitación sobre el Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2021-2024, con las consideraciones que este órgano consultivo ha efectuado.

En Bilbao, a 30 de julio de 2021

Vº Bº La Presidenta  
Emilia M.Málaga

La Secretaria General  
Lorea Soldevilla